

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CE/BC
EXP. N° 200-171/26.

DECRETO N° **5597** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL 2026

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma en su artículo 4° faculta al Gobernador de la Provincia a establecer el número de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y Programas, Direcciones y demás cargos que estime necesarios para el debido y adecuado cumplimiento de sus competencias;

Que, por el Decreto N° 1652-JG-24 se aprobó el Organigrama de aplicación de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus objetivos y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los distintos organismos que la integran;

Que, por cuestiones de optimización de la gestión de gobierno resulta pertinente disponer que la actual Dirección de Promoción y Divulgación Científica-Tecnológica cambie el rango a Dirección Provincial;

Que, a esos fines se dispone la supresión de cargos jerárquicos en la jurisdicción de Gobernación (Agencia Provincial del Corredor Bioceánico de Capricornio), por lo que la presente medida no implica incremento en la cantidad de unidades organizativas que conforman la Administración Pública Provincial;

Por ello en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la planta de personal y estructura orgánica-funcional de la Jurisdicción "A" – Gobernación, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

A) TRANSFERIR DE LA:

1) JURISDICCIÓN: A-GOVERNACIÓN

U. DE O.: A-22- AGENCIA PROVINCIAL DEL CORREDOR BIOCEANICO DE CAPRICORNIO

CARGO	N° DE CARGOS
Coordinador Institucional-DP	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	1

A LA

JURISDICCIÓN : A-GOVERNACIÓN

U. DE O.: A19-AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CARGO	N° DE CARGOS
Coordinador Institucional-DP	1
TOTAL	1



P.A. Chán
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 200-171/26.-

M... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5597 -JG.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar la planta de personal y estructura orgánico funcional de la Jurisdicción "A" - Gobernación, U. DE O. A19 AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

A) SUPRIMIR DE LA:

JURISDICCIÓN : A -GOBERNACIÓN

U. DE O.: A19-AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CARGO

Coordinador Institucional-DP
Director de Promoción y Divulgación Científica-Tecnológica

N° DE CARGOS

1

1

TOTAL

2

PARA CREAR EN LA:

JURISDICCIÓN : A -GOBERNACIÓN

U. DE O.: A19-AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CARGO

Director Provincial de Promoción y Divulgación Científica-Tecnológica

N° DE CARGOS

1

TOTAL

1

ARTÍCULO 3°.- Crear el cargo de DIRECTOR PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA en la U. DE O. : A19 AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY de la Jurisdicción "A" GOBERNACIÓN; cuyas misiones y funciones serán asignadas por norma reglamentaria interna.-

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la estructura orgánica-funcional de la JURISDICCIÓN A-GOVERNACIÓN: U. DE O. : A1 GOBERNACIÓN y U. DE O.: A19 AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, quedará conformada según el ANEXO I que forma parte integrante del presente, manteniendo la vigencia de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 17-JG-23 y sus modificatorios.-

ARTICULO 5°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto, que de resultar insuficientes se tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-20: p/Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones previstas en la Jurisdicción "K"-Obligaciones a cargo del Tesoro prevista en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones del presente ordenamiento rigen a partir del 1 de junio de 2026.-

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-171/26.-

III... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

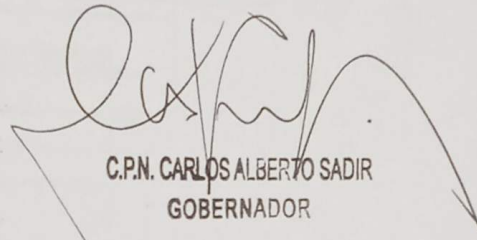
5597 -JG.-

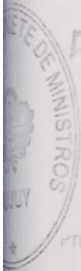
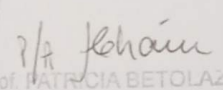


ARTICULO 8°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy y Gobernación para conocimiento Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ES COPIA FIEL

C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-171/26

4.- CORRESPONDE A DECRETO

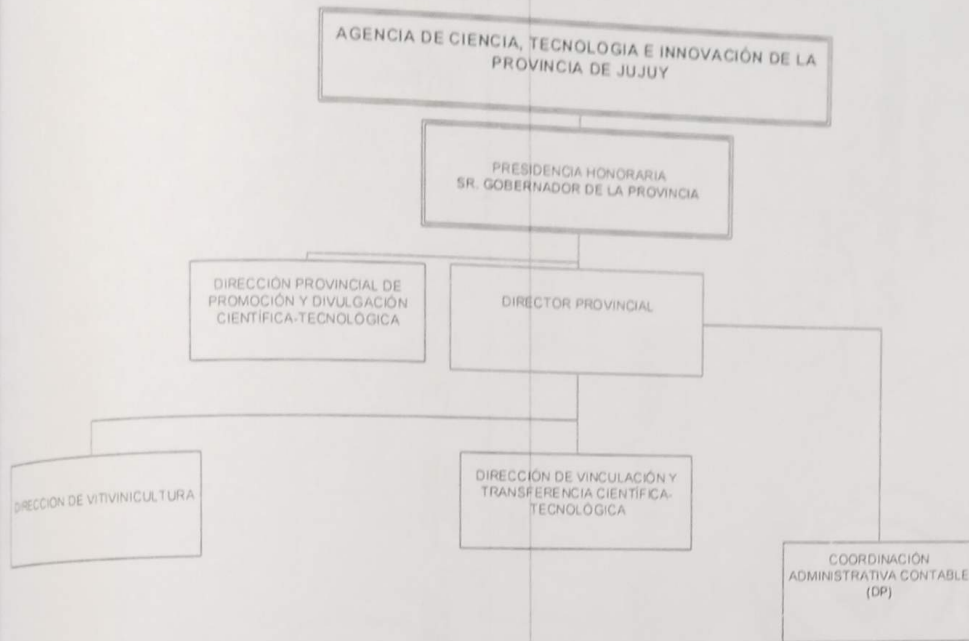
N°

5597

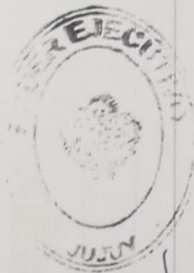
-JG.-



ANEXO I



DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

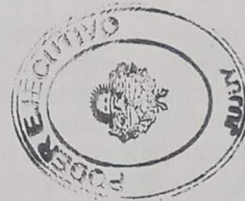


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFF DE GABINETE

PTOL. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CP. N° 200-171/2026.-

DECRETO N° **5598** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL 2026

ESTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Provincial de Promoción y Divulgación Científica Tecnológica dependiente de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, a partir del 01 de junio de 2026, Directora Provincial de Promoción y Divulgación Científica Tecnológica dependiente de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, a la Licenciada en Educación Inicial **HELENA MIRIAM GARZON, D.N.I. N° 18.130.881.-**

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón. Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL

Prof. *Patricia Betolaz*
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS